

PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO III — 2021-2025
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL — CLIP HONDURAS

1. Contexto de la acción de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el país

En Honduras destacan, como problemas estructurales, la pobreza, la violencia, la corrupción, la impunidad y la inestabilidad política y debilidad democrática. La Covid-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota han exacerbado los efectos de estos problemas. La violencia se debe tanto a la falta de oportunidades, como al crimen organizado y al uso excesivo de la fuerza por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, señaladas por detenciones ilegales, asesinatos extrajudiciales y tortura, entre otros. A nivel de corrupción, Honduras está entre las 24 naciones más corruptas del mundo, ubicada en el puesto 157 de 180 países en el índice de percepción de la corrupción¹. En materia de estabilidad política, las elecciones de 2017 generaron manifestaciones y protestas masivas de grandes sectores de la población en todo el país por acusaciones de fraude electoral de los partidos de oposición. Hay temor en la ciudadanía de que en las elecciones nacionales de noviembre de 2021 se repitan sucesos similares.

Honduras celebra elecciones generales cada cuatro años desde la aprobación de la Constitución de 1982, con tradicional alternancia en el gobierno entre dos partidos: Nacional y Liberal. Esta situación de bipartidismo tradicional ha evolucionado desde el golpe de Estado de 2009 hacia una polarización de la opción política, acentuada tras las elecciones de 2017. La vida política del país también ha sido sinónimo de violencia. Las elecciones de 2017 generaron manifestaciones y protestas masivas de grandes sectores de la población, en todo el país, por denuncias de fraude. Militares y policías las reprimieron. La OACNUDH documentó 23 personas asesinadas, decenas de heridos y al menos 1,351 detenidos por violar el toque de queda impuesto por el gobierno.² Desde entonces, en un contexto social y político inestable, se ha denunciado una creciente concentración del Poder Ejecutivo sobre los poderes Legislativo y Judicial, lo que repercute en un aumento de la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y políticas.

En cuanto a su población, 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres³. Esta es fundamentalmente joven, representada por menores de 19 años (33.4%)⁴, y se ubica mayoritariamente en el área urbana (55.1%)⁵. La entrada al mercado laboral se da a partir de los 15 años, lo que significa que el 80.4% de la población nacional está en edad de trabajar. Sin embargo, la población económicamente activa (PEA) apenas representa el 43.8%⁶, siendo los hombres, quienes tienen mayor participación 73.3% vrs. 47.8% de las mujeres. De cada 100 ocupados, 47 son asalariados y 45 realizan actividades por su cuenta. El 58% de la PEA trabaja, en el sector informal. En el año 2020 la Tasa de Desempleo Abierta (TDA) representaba el 10.9%, siendo para las mujeres de un 13.7%. La desocupación se concentra en población joven: del total de 447,774 desempleados del país, el 36.8% son jóvenes menores de 25 años.⁷

Si se considera el impacto de la COVID 19 y de las tormentas tropicales Eta e Iota, la pobreza aumentó en Honduras al 70%, de acuerdo con estudios de la Universidad Nacional Autónoma

¹ <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/nzl>

² OACNUDH, Responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras: avances y desafíos, Informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, párr. 11

³ Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples – EPHPM, 2020, <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2021/02/Resumen-ejecutivo-Junio-2020.pdf>

⁴ Ibíd

⁵ Ibíd

⁶ Ibíd

⁷ Ibíd

(UNAH).⁸ Adicionalmente, el país se ha caracterizado por altos niveles de inseguridad ciudadana. Si bien la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes ha disminuido en los últimos años, continúa siendo alta. En 2019 la tasa fue de 44.8 personas/100000 habitantes, que equivalente a 4,098 homicidios registrados, con un incremento del 9.7% respecto al 2018. Esto hace que Honduras siga siendo el país más violento de Centroamérica.

La pobreza y la violencia estructurales impactan a las mujeres y se han convertido en una constante en sus vidas.⁹ Por lo tanto, es un reto para Honduras posicionar la violencia contra las mujeres, en todas sus manifestaciones, como un problema de seguridad ciudadana y de derechos humanos. El país ha avanzado en el marco legal para proteger a la mujer contra diferentes expresiones de violencia: Ley contra la Violencia Doméstica (1997), Creación del INAM (1999), reformas al Código Penal sobre el delito de femicidio, Ley de igualdad de oportunidades para la mujer, Ley contra la Trata de Personas, Ley del presupuesto para inclusión del enfoque de género en disposiciones generales del presupuesto); aprobó el segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género (II PIEGH 2010-2022) y el II Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022; abrió espacios de atención especial para las mujeres en instituciones públicas clave (como la Unidad Técnica de Género en el Poder Judicial, Fiscalía Especial de la Mujer, la Unidad de Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios en el Ministerio Público); y creó el Instituto Nacional de la Mujer (INAM). No obstante, estos no observan una respuesta efectiva de prevención y abordaje a la violencia contra las mujeres. En 2020 se registró una tasa de 6.7 muertes violentas por cada 100,000 mujeres. Esta es casi 50% mayor que la tasa latinoamericana y más del doble de la mundial¹⁰.

En el área rural, donde habitan 2.2 millones de mujeres, 1.3 millones viven bajo condiciones de pobreza y extrema pobreza.¹¹ En materia de salud sexual y reproductiva, según la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (Endesa, 2019) 35.6% de las adolescentes hondureñas han tenido un hijo nacido vivo o están embarazadas de su primer hijo; la tasa de fecundidad en adolescentes con edades comprendidas entre los 15 a 119 años es de 97.¹² De este total, se ignora cuántas niñas y adolescentes se embarazaron como producto de abuso y violencia sexual. De hecho, en el 2020, 88 de cada 100 víctimas de delitos sexuales denunciados fueron mujeres.

Respecto a muertes violentas de mujeres, en promedio, análisis recientes reflejan un crecimiento de los femicidios en su vivienda del 600% desde el 2013¹³. 27 mujeres fueron asesinadas cada mes en Honduras durante el 2020.¹⁴ La violencia intrafamiliar y la violencia doméstica también son comunes, con tendencia al crecimiento. Entre el 2017 y 2020 se incrementó un 24% las denuncias por violencia doméstica. En el 2020 el sistema de llamadas de emergencia 911 superó las 100,000 llamadas por violencia doméstica (57%) y violencia intrafamiliar (43%).¹⁵ Investigaciones arrojaron que, entre más jóvenes, las niñas y mujeres denuncian en mayor medida delitos sexuales, y a medida que se incrementa la edad, la violencia doméstica y la intrafamiliar aumenta.¹⁶ Las cifras anteriores evidencian que en el período de la pandemia por COVID 19 y de las tormentas tropicales la violencia contra las mujeres se agravó.

⁸ SWI swissinfo.ch, La pobreza en Honduras subió al 70% en 2020 por culpa de Eta, Iota y la covid, abril, 2021. Ver en https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-pobreza_la-pobreza-en-honduras-subioC3%B3-a-70---en-2020-por-culpa-de-eta--iota-y-la-covid/46581382#:~:text=De%20acuerdo%20a%20un%20estudio,del%2070%20%25%20en%202020%22.

⁹ Gobierno de la República de Honduras, Ministerio Público, Infosegura, PNUD, USAID, Honduras Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020.

¹⁰ ONUd/USAID. "Honduras-violencia contra las Mujeres a lo largo del Ciclo de Vida, 2020.

<https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/analisis-de-violencia-contra-las-mujeres-en-honduras-2020.html>

¹¹ <https://www.zamorano.edu/2021/02/02/el-rol-de-la-mujer-en-la-agricultura-y-la-seguridad-alimentaria/>

¹² <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2021/10/Informe-ENDESA-MICS-2019.pdf>

¹³ ONU/USAID. "Honduras-violencia contra las Mujeres a lo largo del Ciclo de Vida, 2020

¹⁴ Gobierno de la República de Honduras, Ministerio Público, Infosegura, PNUD, USAID, Op. Cit.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

Frente a la pobreza, los efectos de la pandemia y de las tormentas tropicales, y la violencia estructural, la migración se ha convertido en una opción para las y los hondureños, una opción de sobrevivencia. La migración aislada o de pequeños grupos fue reemplazada por las llamadas caravanas dirigidas hacia EEUU. Con las caravanas se incrementó la migración de familias completas y un mayor número de niños, niñas y jóvenes, incluso no acompañados.¹⁷ En el 2019, se estima que la emigración fue de 800,707 personas, generalmente en un intento por llegar a México y los Estados Unidos. La emigración femenina fue de 420,257 mujeres, esto es un 58.17% del total de emigrantes computados.¹⁸

El contexto descrito lleva a la Delegación de la Unión Europea en Honduras y a sus Estados miembros a considerar como una prioridad de su gestión, a nivel país, el abordaje de la violencia contra las mujeres desde diferentes ángulos, por lo cual el Plan de Acción de Género III (GAP III) constituye una herramienta de trabajo fundamental que permitirá guiar sus intervenciones en la materia. En esta línea, el CLIP (Country Level Implementation Plan) ofrecerá una hoja de ruta con las intervenciones y procesos priorizados en el marco de los ámbitos temáticos de intervención incluidos en el GAP III, adaptados a Honduras, para un período de cinco años, lo que le hace coincidir, convenientemente, con el MIP 2021-2027 y con la Estrategia de País para los Derechos Humanos y la Democracia 2021-2024.

El CLIP será fundamental para que el enfoque transversal de género que orienta el MIP se traduzca, efectivamente, en acciones concretas y resultados firmes en pro de los derechos de las mujeres, tanto de las mujeres en general como de las mujeres con especificidades propias como indígenas, afrodescendientes, defensoras de la tierra, campesinas, etc. De esta manera, la DUE y los Estados miembros contarán con un instrumento que les facilitará la rendición de cuentas y el monitoreo del progreso de su apoyo respecto a la igualdad de género.

El CLIP se enmarca en la Estrategia de Derechos Humanos y Democracia de la UE y sus Estados Miembros en Honduras para el período 2021-2024 que, en su tema priorizado 2 sobre Derechos Humanos de Mujeres y niñas, busca contribuir a la transformación social a fin de cambiar las creencias y actitudes sociales y culturales predominantes que son perjudiciales para estas. En esa línea, la UE y sus Estados miembros continuarán tomando medidas para contribuir a eliminar los estereotipos de género, y para aportar a crear condiciones que garanticen a las mujeres y las niñas equidad, una participación efectiva y una vida libre de violencia.

Para la realización del CLIP se consideraron estudios previos sobre la situación del país respecto de la violencia basada en género; la experiencia acumulada en el tema de la DUE y de sus Estados miembros en Honduras; consultas a actores clave, tanto estatales como de sociedad civil; la normativa nacional e internacional; el II PIEGH, que aunque está por vencer brinda luces sobre elementos a considerar para un nuevo Plan Nacional de Género, donde la DUE puede aportar sustancialmente; y la Iniciativa Spotlight, ejecutada desde febrero de 2019 en Honduras, implementada por el Sistema de Naciones Unidas con el apoyo de la Unión Europea, y orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de alcance nacional, con actividades específicas en municipios con altos índices de violencia contra estas poblaciones, con un enfoque preventivo y predictivo que favorece la reducción de vulnerabilidades, especialmente entre aquellos colectivos donde opera una interseccionalidad de violencia basada en género.

¹⁷ OACNUDH, Situación de los derechos humanos en Honduras. Traducción no oficial del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras A/HRC/46/75, párr. 64.

¹⁸ Recuperado 29 Noviembre de 2018, de

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/honduras>

2. Ámbitos temáticos de intervención y objetivos seleccionados

Recientemente se aprobó el MIP 2021-2027¹⁹ con tres prioridades que estarán interrelacionadas para maximizar el impacto de las intervenciones de la UE. Estas son:

i) **Administración sustentable de los recursos naturales y cambio climático.** Las acciones vinculadas incluirán cadenas de valor de agricultura climáticamente inteligente para aportar al compromiso de Honduras de restaurar un millón de hectáreas de bosque. De lograrse este objetivo nacional se reducirán las tasas de deforestación, se protegerá y restaurará la biodiversidad, y se fortalecerá la economía verde local.

ii) **Empleo, trabajo decente y desarrollo.** El apoyo al empleo sigue siendo de suma importancia ya que, tras las tormentas tropicales ETA e IOTA es una prioridad reconstruir la infraestructura de Honduras y su estructura económica y social. La DUE apoyará las intervenciones en materia de empleabilidad de la fuerza laboral hondureña desde un enfoque de aprendizaje permanente en coherencia con las necesidades de desarrollo productivo del país.

iii) **Estado de derecho y gobernanza democrática.** Es primordial continuar promoviendo la buena gobernanza, las iniciativas de transparencia, la responsabilidad social y las acciones relacionadas con el género a través del diálogo de políticas con las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil (OSC). La UE puede desempeñar un papel clave en la consolidación de los avances en materia de desarrollo del país mediante el fortalecimiento de las instituciones, el acompañamiento de los esfuerzos hacia la separación de poderes y la lucha contra la impunidad y la corrupción persistentes.

La igualdad de género es un eje transversal en los temas priorizados en el MIP. Expresamente el MIP prevé que la igualdad de género se incorpore en las operaciones de combinación y garantía en las áreas prioritarias para asegurar un enfoque de género en las inversiones dirigidas a áreas como cambio climático, recursos naturales, creación de empleo, agricultura resiliente, cadenas de valor, etc. Por otra parte, la elaboración de análisis, estudios o enfoques metodológicos de género orientarán la elegibilidad de las decisiones de inversión en los sectores de intervención. Con el MIP y con su acción en general, la DUE pretende como objetivo central respecto a igualdad de género, **contribuir a la transformación social, a la toma de conciencia y al cambio de mentalidad a fin de transformar las creencias y actitudes sociales y culturales predominantes que son perjudiciales para las mujeres y niñas.**²⁰

Teniendo en cuenta el MIP 2021-2027 y las intervenciones en marcha de la DUE, las áreas temáticas del GAP III que se desarrollarán en Honduras son las siguientes:

Ámbitos de Intervención del GAP III	Lineamientos Estratégicos de la DUE en Honduras
1. Garantizar la ausencia de todas las formas de violencia de género.	La DUE a través de su acción diversa impulsará, apoyará e incidirá con el Estado hondureño para lograr: 1.1 Políticas públicas que tengan como propósito promover la igualdad de género y el combate a la discriminación basada en género. 1.2 Reformas legislativas y nueva legislación que impliquen mayor protección a los derechos de las mujeres y niñas y promoverá su aplicación efectiva 1.3 Integración del enfoque de género en el Plan Nacional de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible, así como a futuros Planes de Gobierno o de Desarrollo de la próxima Administración

¹⁹ Un nuevo gobierno nacional entrará en funciones en el 2022, lo que hace prever una revisión intermedia del MIP en 2024 (MTR), un año después de un nuevo Plan de Gobierno y un nuevo PND. Un MTR del MIP alimentará las discusiones sobre el nuevo Documento de Programación Conjunta que se espera sea revisado / reformulado en 2023

²⁰ Este objetivo central es coincidente con el planteado por la DUE en materia de derechos humanos de las mujeres, en su planificación sobre Derechos Humanos y Democracia.

	1.4 Abordaje de causas estructurales, normas sociales y culturales discriminatorias que favorecen la VBG, y apoyará estrategias de prevención de esa violencia. 1.5 Acceso efectivo de las mujeres y niñas a la justicia y el combate a la violencia doméstica y al femicidio. 1.6 El fortalecimiento de una administración de justicia especializada para una investigación efectiva en casos de violencia contra la mujer, y apoyará en el impulso del protocolo latinoamericano contra los feminicidios²¹ Con organizaciones de mujeres de sociedad civil la DUE: 1.7 Fortalecerá sus capacidades organizativas y de incidencia. 1.8 Acompañará su diálogo político para favorecer la igualdad de género y combatir la discriminación. 1.9 Apoyará sus intervenciones a nivel local, especialmente aquellas vinculadas con prevención de la VBG y el respeto de sus Derechos Humanos. 1.10 Protegerá a mujeres defensoras (de DDHH, de tierra, de PI, de derechos sexuales y reproductivos) y velará que las instituciones y mecanismos de protección consideren sus necesidades particulares.
2 Promover la salud de las mujeres y las niñas desde una perspectiva integral.	2.1 La DUE velará por el derecho de acceso de las mujeres y niñas a los servicios de salud, y buscará destacar las situaciones y necesidades particulares de las mujeres y niñas frente a la pandemia por COVID 19 para la atención de las mismas. 2.2 La DUE promoverá que mejoren la inclusión y calidad de los servicios de extensión de atención médica y de nutrición a nivel comunitario, especialmente a niñas y mujeres embarazadas.
3 Aportar al empoderamiento económico de las mujeres.	3.1 A través de diálogo político, la DUE destacará el impacto diferenciado de políticas y programas económicos, especialmente respecto de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, para que el Estado y sus instituciones diseñen una hoja de ruta a implementar. 3.2 A través de su cooperación la DUE: i) Velará para que, en la dinamización de los sectores productivos, (especialmente micro y pequeña empresa) se priorice a las mujeres empresarias, su acceso al crédito y asistencia técnica para la innovación tecnológica de MIPYMES. ii) Favorecerá el acceso de las mujeres y mujeres jóvenes a la formación técnica para mejorar su empleabilidad. iii) Aportará al desarrollo de habilidades y capacidades de las mujeres para su empoderamiento y desarrollo económico.²² iv) promoverá una agenda de empleo decente, con enfoque de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en las relaciones laborales.
4 Fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en condiciones de igualdad.	4.1 La DUE fomentará que se incremente la participación política de las mujeres; y velará por su empoderamiento político y que se respete su derecho a elegir y ser electas. 4.2 La DUE incidirá para que se faciliten espacios y condiciones para la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión. 4.3 Promoverá ante entidades y partidos políticos y autoridades electorales para que se garantice el acceso equitativo de las mujeres a las esferas políticas, como votantes, candidatas, representantes electas y funcionarias públicas 4.4 Promoverá el combate a la violencia política, en especial contra mujeres

²¹ <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

²² Se trata de acciones afirmativas que no necesariamente están contempladas en la relación de cooperación, pero con el CLIP se priorizan

5 Abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen la transición ecológica y la transformación digital.	En promoción a una transición ecológica justa e inclusiva: 5.1 La DUE promoverá la participación de lideresas indígenas en la interlocución nacional e internacional en materia de protección de tierras y forestación. 5.2 Favorecerá la capacitación de mujeres en microcrédito, formas asociativas y en la implementación de proyectos en sus tierras desde un enfoque ecológico, la gestión de recursos naturales sostenibles y en línea con el cambio climático. Para aprovechar oportunidades de emprendimiento de la mujer a través de la digitalización: 5.3 Promover el acceso digital, tecnológico y alfabetización digital de mujeres, jóvenes y niñas/os para la educación y formación técnica-vocacional y actividades económicas. 5.4 En el marco del proyecto Digitalización del Sector del Micro y Pequeño Emprendimiento (Digital HUB 504), se favorecerá la participación de las mujeres y mujeres jóvenes para que fortalezcan sus capacidades empresariales para incrementar la resiliencia en un contexto de pandemia. 5.5 la UE velará que se facilite a las mujeres y mujeres jóvenes herramientas digitales y asistencia tecnológica en el marco del contexto de pandemia y post pandemia para desarrollar sus habilidades y favorecer su acceso a créditos y al mercado, y mejorar la competitividad de las micro y pequeñas empresas hondureñas de mujeres.
---	--

Es importante señalar la aportación a la implementación del CLIP de las Medidas de Apoyo en el marco del MIP 2021-2027, donde el tema de igualdad de género es central, contando incluso con presupuesto específico dedicado a la sensibilización de políticas públicas en materia de género. Lo mismo puede decirse de la articulación de la UE con los Estados miembros, y con Suiza, lo cual se favorece por la aprobación en 2019 de un documento de programación conjunta (JPD Joint Programming Document), cuyos temas centrales se alinean con el MIP. Su diseño está basado en los valores centrales europeos de democracia, derechos humanos, estado de derecho, justicia social, sostenibilidad ambiental, y por supuesto, igualdad de género. Hasta ahora los EEMM y la UE han demostrado un fuerte compromiso para alinearse con el JPD. Otro elemento para considerar es que el CLIP está en armonía con la planificación de la DUE en materia de Derechos Humanos y Democracia.

Finalmente, y siendo la sociedad civil un actor estratégico para incidir en igualdad de género, la DUE, en el marco del MIP, practicará medidas a su favor, especialmente respecto de organizaciones de mujeres, y fortalecerá la relación con el sector a través de la ***“Hoja de ruta para el compromiso y el diálogo con la sociedad civil”***, la cual se estructura en torno a tres áreas prioritarias de trabajo conjunto: i) contribuir a un entorno propicio para las OSC en el país relacionado con el marco legal, institucional y regulatorio para las OSC y con un entorno seguro para las y los defensores de los derechos humanos; ii) fortalecer la participación y el diálogo estructurado de las OSC en las políticas, estrategias y proyectos implementados por la UE y los Estados miembros; iii) fortalecer las capacidades técnicas y la gestión del conocimiento de las OSC hondureñas. **La DUE velará para que esta relación con la sociedad civil contribuya sustancialmente en el seguimiento al CLIP y construirá las herramientas necesarias para tal fin.**

3. Acciones específicas de apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres

En el marco de la programación del MIP 2021-2027, se ha definido que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres será un eje transversal en los sectores priorizados y en el diálogo político conforme definido en la Estrategia de Derechos Humanos y Democracia de país vigente.

En el eje temático del MIP Gobernanza Democrática y Estado de Derechos se ha definido un objetivo específico que apunta a desarrollar acciones estratégicas para el abordaje de la igualdad de género. Adicionalmente, se contará con recursos de las Medidas de Apoyo mediante las cuales se apoyará de forma complementaria a entidades claves y organizaciones de las OSCs en torno a este objetivo. Así mismo a través de los programas temáticos del Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos y de Sociedad Civil se promoverán acciones dirigidas a abordar los objetivos plasmados en el CLIP.

La DUE y los EEMM darán especial atención a acciones específicas vinculadas, a la igualdad de género, su empoderamiento económico y participación efectiva en diversos ámbitos claves para su desarrollo; y, se promoverá mediante el diálogo político y acciones comunicacionales el acceso a servicios básicos como son salud, y educación.

Empoderamiento económico:

La UE en Honduras promoverá una agenda de empoderamiento económico empleo decente para las mujeres. Dado que las mujeres tienen menor participación en el mercado laboral en comparación con los hombres, las intervenciones de la DUE y los EEMM se centrarán en contribuir a la mejora de la empleabilidad de las mujeres a través del aumento de las oportunidades para ellas en el sistema de educación técnica y profesional, así como en el desarrollo de sus habilidades empresariales que les permita una mayor participación en el mercado laboral. Desde un enfoque de acción afirmativa, se fomentará para las mujeres un entorno propicio para la creación y desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPE), mediante facilidades de acceso al crédito y tecnologías de la información aplicadas en los procesos de comercialización, para impulsar su inclusión en el mercado y mejorar su competitividad considerando prácticas amigables con el medio ambiente. Se velará para que la política nacional de empleo efectivamente brinde oportunidades a las mujeres de mejorar su acceso a un empleo decente.

Participación efectiva:

Partiendo de que el clima generalizado de violencia impacta de manera diferenciada en las mujeres y de la prevalencia de la discriminación y desigualdad basada en género, la DUE prestará monitoreo especial respecto a la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión, locales, regionales y nacionales. Velará para que se mejore la participación democrática de las mujeres y de otras poblaciones vulnerables, priorizando su derecho a elegir y ser elegidas, para lo cual contribuirá a fortalecer el sistema democrático nacional, de tal manera que mejoren las capacidades en igualdad de género de los cuerpos electorales y de las autoridades nacionales responsables de conducir elecciones libres e independientes, a efecto de que estos garanticen la ampliación de la cuota de participación de las mujeres y la alternancia, y se visibilice y reconozca la violencia contra la mujer en la política.

Para avanzar sustancialmente en lo señalado, la UE continuará con sus esfuerzos de incidencia para que el gobierno hondureño desarrolle y fortalezca sus sistemas de información, planes y presupuestos orientados a resultados sensibles a género. Ya hay indicios de que el gobierno está consciente de esta necesidad, por lo que se avanzará en el diseño de indicadores específicos para lograr estos objetivos.

Acceso a Servicios Básicos (Educación y Salud integral):

Las intervenciones de la DUE y EEMM estarán dirigidas a asegurar el acceso de las mujeres, jóvenes y niñas a servicios de educación, salud de calidad y nutrición según los programas de las

Secretarías Educación y de Salud, en el marco de las acciones que la UE implementa en el país en el MIP 2021-2027 y la Estrategia de Democracia y Derechos Humanos en Honduras.

4. Entablar un diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

A través de las Medidas de Apoyo al MIP se generará un diálogo político de alto nivel que la DUE aprovechará estratégicamente para incidir en acciones afirmativas para la igualdad de género, que puedan ser promovidas y/o encausadas desde ese espacio. El CLIP constituirá una especie de hoja de ruta para este objetivo. Lo mismo, respecto a todo espacio que se genere con la institucionalidad pública para la implementación de programas y proyectos de la UE.

La UE también difundirá la igualdad de género en su diálogo con donantes bilaterales y multilaterales agrupados en el G-16, y con actores participantes en otros espacios como el Grupo de Enlace (propio para Derechos Humanos). Por otro lado, existe un encuentro específico de género promovido por Spotlight y la UE: Grupo de Referencia Nacional de Género, el cual será fundamental y prioritario para impulsar el CLIP. Esto lleva a priorizar el diálogo con el sistema de Naciones Unidas en Honduras, particularmente través de la iniciativa Spotlight, con la cual, entre otros, se busca el fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), como instancia rectora de la política pública en derechos de las mujeres.

En general, el diálogo que genere la DUE en igualdad de género será político y técnico, orientado a la búsqueda de la coherencia entre el discurso y compromisos gubernamentales en relación al respeto a los derechos de las mujeres, entre ellos, el derecho a una vida libre de violencia. La UE logrará un mejor diálogo a partir de la construcción de consensos sobre la materia. En esta línea, la DUE podrá liderar el desarrollo de agendas que representen una visión compartida al respecto.

5. Actividades de divulgación y otras actividades de comunicación/diplomacia pública

En materia de comunicación y divulgación, la DUE en Honduras tiene dos ventajas, por un lado, ser un referente político de alto nivel, lo que le permite desplegar una diplomacia pública con fuerte incidencia en el gobierno y sus instituciones; por el otro, contar con medios propios de difusión (como su página web: https://eeas.europa.eu/delegations/honduras_es, sus redes sociales y boletín mensual) lo que le facilita publicar las actividades e intervenciones que realiza, incluyendo aquellas donde coparticipa con los Estados miembros. Ambas ventajas serán estratégicas para que la UE promueva la igualdad de género.

Aprovechando dichas condiciones, la DUE impulsará una **estrategia de difusión y de diplomacia pública**, diseñada técnicamente, para continuar posicionándose como un referente en el tema de igualdad de género y para efectivamente avanzar un cambio en las actitudes sociales y culturales perjudiciales para las mujeres y niñas.

Ahora bien, la DUE y los EEMM deberán pregonar con el ejemplo. Decir que la igualdad de género es importante es una cosa, y otra es crear una cultura donde se practique diariamente. Por lo tanto, la DUE y los Estados miembros declararán públicamente su compromiso de fomentar la igualdad de género en sus espacios de trabajo, creando y manteniendo herramientas que lo garanticen. De la misma manera, asegurarán que en la cooperación el tema de género sea central y concreto, construyendo indicadores que certifiquen que así sea.

6. Instrumento técnico o recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del Plan de Acción en materia de Género III

De forma indicativa se identifican los siguientes fuente de recursos financieros y técnicos para apoyar la ejecución del GAP III y CLIP:

- **MIP 2021-2027:** se asegurará la transversalización del enfoque de género en los sectores Priorizados y las implementación de las acciones definidas en el objetivo específico del eje prioritario 3 sobre género
- Complementaria mente se asignarán recursos con las **Medidas de Apoyo** previstas para la implementación del CLIP, y acciones complementarias de estudios, análisis y formaciones, campañas de comunicación y divulgación, entre otras acciones, que puedan contribuir a la implementación de este CLIP ; además de poder financiar iniciativas de diplomacia pública para la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- **Programas temáticos EIDHR y CSO-LA:** se promoverán a través de los programas temáticos la transversalización y el desarrollo de acciones por OSCs u otras entidades en pro de la igualdad de género, lucha contra la discriminación y violencia , empoderamiento económico y desarrollo digital, entre los definidos en el presente CLIP.
- Recursos asignados por los 3 Estados Miembros de la UE en Honduras, España, Alemania y Francia, que cuentan con acciones de cooperación para promover la igualdad de género es mediante la transversalización del enfoque de género en los proyectos y programas que implementan.
- Asignación de recursos financieros a campañas de comunicación implementadas a través de la Delegación de la UE en el marco del MIP

Fecha:

Firma del Jefe de Delegación: